



Resolución Directoral

N° 104 -2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiséis de Octubre, 30 de Abril del 2019

VISTOS:

El Informe N° 1346-2019/HAPCSR11-2-4300201763, de fecha 29 de Abril del 2019, mediante el cual la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de contratación;

El Informe N° 053-2019/HAPCII-2-SRP-4300201613, de fecha 29 de Abril del 2019, mediante el cual la Oficina de Administración solicita a la Dirección General del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de contratación; mediante acto resolutivo; por motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2019/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, de fecha 14 de Enero del 2019 que aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II - 2 para el año 2019, de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado recientemente por el Decreto Legislativo N°1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba su Reglamento.

Que, en atención a lo establecido en los numerales 15.2. y 15.3. del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, establecen que: "15.2. (...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3. "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad".

Que, el numeral 6.2. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Además el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, asimismo el numeral 7.6.2. de la citada Directiva señala que Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, encontrándose vigente las normas glosadas, resulta necesaria la Aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, mediante acto resolutivo, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, mediante el documento del visto.

Con las visaciones de la Unidad de Logística, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura;

Que con los documentos de visto, los considerandos antes mencionados, la legislación vigente sobre contrataciones con el estado y en uso de las facultades conferidas Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y la Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la Razón Social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de enero de 2019, donde se designa al Medico Wilmar Víctor Adrián Bernaola Zevallos y las Funciones inherentes al cargo de director de Hospital II Hospital de la amistad Perú corea Santa Rosa II-2 el mismo que será





Resolución Directoral

N° 104 -2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiséis de Octubre, 30 de Abril del 2019

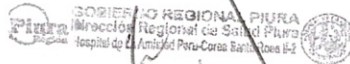
ejercido bajo el régimen del D.L N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones, año fiscal 2019, a fin de incluir las cuatro (04) contrataciones, las cuales se encuentran detalladas en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Logística, publique la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. Wilmer Víctor A. Barmonia Zavallos
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD



ANEXO

| Nro. | Descripción | Objeto | Tipo de Selección | Cantidad de ítems | Valor Estimado (En Soles) | Mes Programado |
|------|---|--------|-----------------------------|-------------------|---------------------------|----------------|
| 01 | Adquisición de medicamentos empleados en uso terapéutico para los pacientes del Hospital de la Amistad Santa Rosa II-2 (Iopamidol 300mg I/ML inyectable, 100 ml.) | Bienes | Subasta Inversa Electrónica | 01 | 70,000.00 | Mayo |
| 02 | Adquisición de mandiles descartables para el departamento de Farmacia del Hospital de la Amistad Santa Rosa II-2, año 2019. | Bienes | Adjudicación Simplificada | 05 | 332,210.00 | Mayo |
| 03 | Adquisición de guantes para exámenes médicos en tallas M y L para el servicio de Farmacia del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2 | Bienes | Subasta Inversa Electrónica | 02 | 183,600.00 | Mayo |
| 04 | Adquisición de Kits de Aféresis para el Servicio de Banco de Sangre del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2. | Bienes | Adjudicación Simplificada | 01 | 67,680.00 | Mayo |

